RESOLUCIÓN No. 059 de 2026
(abril 17 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-002-2026, CUYO OBJETO ES: ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, complementadas según Decreto Municipal No. 0603 del 29 de diciembre de 2025**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública contractual cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de Licitación Pública la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-LP-002-2026, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4- La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-. 26-01724 expedido el 24 de enero de 2026 por valor de OCHOMIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS m/cte. ($8.680.127.797,00), SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 202500000028869 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION-CCTV Y LOS SISTEMAS DE ALERTA COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA). RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Se estipulan en el certificado de disponibilidad presupuestal. Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA publicado en la plataforma SECOP II línea 1787.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial	Lugar(es) de ejecución del contrato
ACTUALIZACION, AMPLIACION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	El plazo de ejecución está sujeto al plazo de convenio 2195 de 2025, suscrito entre el ministerio del interior y el municipio de Floridablanca, el cual es hasta el 31 de julio de 2026	OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($8.269.113.861,00)	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

5- Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, así dentro del término y oportunidad se presentaron observaciones las cuales fueron resultas y aclaradas por la entidad en la plataforma SECOP II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal.

6- Que según Resolución No. 039 del 18 de marzo de 2026 se ordeno apertura al presente proceso de licitación, se publicaron pliegos definitivos, se desarrolló audiencia de aclaración de riesgos, se recibieron observaciones y se resolvieron las mismas.

7- Que, llegado el cierre del proceso, se presentó 1 oferta, así:

NO	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	UT CISTEL FLORIDA 2026	NA	NICOLAS MONTENEGO 1072747979 de Guaduas (Cundinamarca)

8- Que Mediante Resolución No. 048 del 27 de marzo de 2026, se designó comité evaluador el proceso FLO-INFRA-LP-002-2026, para atender aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

10- Que el 8 de abril de 2026 ser público en la plataforma de contratación estatal secop II, informe preliminar, estableciendo traslado para observaciones.

11- Que pasado el termino para subsanar, y no existiendo observaciones, se publicó informe final, y se programó fecha para audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto.

12- Que se programó audiencia de adjudicación para el día 17 de abril de 2026, en horario de 09:00 am, la cual fue dada a conocer mediante aviso debidamente publicado en la plataforma de contratación publica Secop II, en garantía del principio de publicidad.

13- Que, llegado el 17 de abril de 2026, se desarrolló audiencia pública de adjudicación, así:

Se inscribieron los siguientes oferentes interesados, asistentes:

NO	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	UT CISTEL FLORIDA 2026	NA	NICOLAS MONTENEGRO 1072747979 de Guaduas (Cundinamarca)

Que, habiendo publicado informe de valuación final, los interesados no presentaron observaciones, por lo cual, la misma quedo en firme. La evaluación presentada, en aspectos jurídicos, técnicos, financieros, y de oferta económica, indica que el oferente UT CISTEL FLORIDA 2026, obtuvo el primer puesto de elegibilidad, con 100 puntos.

14- El Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, Adjudicar el contrato derivado del proceso LICITACION PUBLICA FLO-INFRA-LP-002-2026, cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, al oferente habilitado cuya oferta ha cumplido con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, esto es, al oferente UT CISTEL FLORIDA 2026 representado legalmente por NICOLAS MONTENEGRO JUNCO, dirección CALLE 114 No. 53-96 Bogotá DC, Teléfonos: 3112030671, Correo Electrónico: utcistelflorida2026@gmail.com, unión temporal conformada por las empresas TELCORE SAS NIT: 901.020.937-1 con un 80% de participación, y COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA NIT: 830.014.011-3 con un 20% de participación, quien obtuvo el mayor puntaje total 100 puntos, ubicándolo en el primer orden de elegibilidad, por el valor de su oferta económica en la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($8.268.122.221), con un plazo de ejecución sujeto al plazo de ejecución del de convenio 2195 de 2025, suscrito entre el ministerio del interior y el municipio de Floridablanca, el cual es hasta el 31 de julio de 2026.

15- El señor Secretario de Infraestructura Ing. Gerson Gonzales, manifiesta que acepta la recomendación del comité evaluador, y ordena la adjudicación del contrato derivado del proceso LICITACION PUBLICA FLO-INFRA-LP-002-2026, cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, al oferente habilitado cuya oferta ha cumplido con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, esto es, al oferente UT CISTEL FLORIDA 2026 representado legalmente por NICOLAS MONTENEGRO JUNCO, dirección CALLE 114 No. 53-96 Bogotá DC, Teléfonos: 3112030671, Correo Electrónico: utcistelflorida2026@gmail.com, unión temporal conformada por las empresas TELCORE SAS NIT: 901.020.937-1 con un 80% de participación, y COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA NIT: 830.014.011-3 con un 20% de participación, quien obtuvo el mayor puntaje total 100 puntos, ubicándolo en el primer orden de elegibilidad, por el valor de su oferta económica en la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($8.268.122.221), con un plazo de ejecución sujeto al plazo de ejecución del de convenio 2195 de 2025, suscrito entre el ministerio del interior y el municipio de Floridablanca, el cual es hasta el 31 de julio de 2026.

16- Que se elaboró acta resumen de audiencia de adjudicación, que hace parte integral del proceso, a su vez, que toda el acta ha sido grabada, quedando incluidas todas las decisiones adoptadas y aprobadas por el ordenador del gasto, que conforman el presente acto administrativo.

17- Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso LICITACION PUBLICA FLO-INFRA-LP-002-2026, cuyo objeto es: ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER., al oferente habilitado cuya oferta ha cumplido con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, esto es, al oferente UT CISTEL FLORIDA 2026 representado legalmente por NICOLAS MONTENEGRO JUNCO, dirección CALLE 114 No. 53-96 Bogotá DC, Teléfonos: 3112030671, Correo Electrónico: utcistelflorida2026@gmail.com, Unión Temporal conformada por las empresas TELCORE SAS NIT: 901.020.937-1 con un 80% de participación, y COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA NIT: 830.014.011-3 con un 20% de participación, quien obtuvo el mayor puntaje total 100 puntos, ubicándolo en el primer orden de elegibilidad, por el valor de su oferta económica en la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($8.268.122.221), con un plazo de ejecución sujeto al plazo de ejecución del de convenio 2195 de 2025, suscrito entre el ministerio del interior y el municipio de Floridablanca, el cual es hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el presente acto administrativo se entiende notificado en la audiencia pública de adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca (Santander), a los 17 días del mes de abril de 2026.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		17/04/2026
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. **Jessica Barón Guarín** – CPS Secretaria de Infraestructura		17/04/2026
Proyectó Aspectos Financieros:	**Ing. Edwin de la Cruz** - CPS Secretaria de Infraestructura		17/04/2026
Revisó Aprobó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** – CPS Floridablanca		17/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			